



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.856 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **01 Día** de su **Feriado Legal 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS ANIBAL REYES FUENTES Odontólogo	01	08 de Abril de 2015

- 2° Se deja constancia que le queda 12 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-